

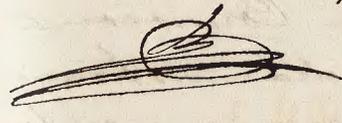
hacerse validamente sea cualquiera el de los que anotan, segun dispone el articulo ciento cuatro de la Ley.

Leida el acta de la anterior y encontrandola conforme al Ayuntamiento fue aprobada en votacion unanime.

Boletines oficiales.

Verifique la lectura de los Boletines oficiales correspondientes a los dias del quince al veinte del actual, ambo inclusive quedando enterado el Ayuntamiento de las disposiciones que contengan.

Entró el Sr Alcalde y ocupó la presidencia.



Remite el Sr Gobernador la int<sup>a</sup> de correchero, en punto denunciando las adulteraciones de aquel.

Dióse cuenta de una comunicacion del Sr Gobernador civil, fecha diez y seis del actual, remitiendo una instancia suscrita por varios correcheros y expendedores de pimiento molido, denunciando las frecuentes adulteraciones que se cometen a fin de que el Ayuntamiento adopte las medidas que procedan.

Discusion sobre dicho asunto.

El Sr Cayula expone, que hace unos dias, en la reunion que de comerciantes y correcheros se celebró con el objeto a que se refiere la comunicacion expreso sus temores de que todas las medidas adoptadas fuesen inutiles, viendo por desgracia que aquellas se han realizado, pues apesar de la vigilancia que se ejerce si- guiendo los abinos. Reconoce la razon que assiste a los recurrentes, y está a que se tome el mayor interes en el asunto; y al efecto, propone que una Comision especial estude y vea si hay medio para evitar los daños que se denuncian añadiendo que mande todo esté hecho al remitirle la Junta q<sup>d</sup> de comerciantes